

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MEQUINENZA CELEBRADA EL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 2014

ASISTENTES

GRUPO PSOE

D^a MAGDALENA GODIA IBARZ
D. ANTONIO LLOP MONTULL
D. ANTONIO SANJUÁN SOLER
D^a GEMMA NADAL SUBIRÁ
D^a. DEBORA BRAVO ORDÓÑEZ
D. JAVIER RODES
D. JULIÁN RIVAS MURIEL

En Mequenza siendo las 20 horas y 5 minutos del día señalado en el encabezamiento, se reúnen los Sres. Concejales cuyos nombres se relacionan al margen con objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento para la que fueron en tiempo y forma convocados.

GRUPO PAR

D. JAIME BORBÓN OLIVER
D. JORDI AGUILAR BLAS

Preside la Sesión la Sra. Alcaldede, D^a Magda Godia Ibarz y asiste el Secretario, D. Ignacio Ballestín Sánchez.

GRUPO PP

D. MARIANO BERENGUER ANDRÉS

Abierta la Sesión por orden de la presidencia se inicia el examen de los asuntos incluidos en el orden del día.

Con carácter previo a la exposición, debate y votación de los asuntos incluidos en el Orden del Día, D. Jaime Borbón Oliver excusa la no presencia de D. Manel Molina Ibarz por motivos laborales.

1) Aprobación del Acta de la sesión ordinaria de fecha 6 de noviembre de 2014.

El Pleno de la Corporación aprueba el Acta de la sesión anterior por UNANIMIDAD (DIEZ VOTOS A FAVOR)

2) Modificación de créditos presupuestarios del Ayuntamiento de Mequenza para utilización de Remanente de Tesorería destinado a recomprar terreno en poblado Enher

Considerando el Acuerdo de Pleno adoptado en sesión ordinaria celebrada el pasado 2 de julio de 2014, según el cual se decidió ejercitar el derecho de resolución de la

compraventa de terrenos en poblado Enher, en los términos previstos en la correspondiente escritura pública.

Considerando que el incumplimiento de la obligación de construir vivienda protegida por parte del adquiriente promotor constituye una circunstancia sobrevenida y, por tanto, no existe crédito inicial en el presupuesto del Ayuntamiento de Mequinenza 2014 para recomprar el terreno del poblado Enher.

Considerando necesario no demorar el gasto descrito hasta el ejercicio siguiente, y dado que se dispone de remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior, por todo ello se hace preciso la concesión de un crédito extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería

Considerando que con fecha 15 de diciembre de 2014, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Considerando que con fecha 15 de diciembre se emitió Informe de Evaluación del Cumplimiento de Evaluación del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y por Intervención se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía.

Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el Informe de Secretaría de fecha 17 de diciembre, el Pleno de la Corporación a propuesta de la Comisión Informativa de Hacienda adopta por UNANIMIDAD el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 2/2014 del Presupuesto en vigor del Ayuntamiento de Mequinenza, en la modalidad de crédito extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

Estado de gastos

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN INICIAL	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
6810000.15500	Gastos en inversiones de bienes patrimoniales	0	43.000,00

Estado de ingresos

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN INICIAL	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
----------	-------------	----------------------	-------------------------

87000	Remante Tesorería gastos generales	0	43.000,00

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza, por quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Tras la lectura del Dictamen por parte del Secretario de la Corporación, toma la palabra la Sra. Alcaldesa para explicar que el Ayuntamiento se ha propuesto recomprar los terrenos que en su día se vendieron para la construcción de viviendas de protección oficial a la promotora que ha edificado las de Pablo Iglesias, puesto que la promoción del poblado Enher, debido a que la crisis ha modificado la demanda, no se ha llegado a empezar y, tal y como reza la escritura de enajenación, esos terrenos deben volver al Ayuntamiento quien los recupera abonando el importe de la venta inicial menos un descuento del 20 % por incumplimiento contractual. Para ello, como fuere que este gasto no estaba contemplado en el Presupuesto, se van a modificar los créditos iniciales empleando la parte permitida del Remanente de tesorería, que son esos fondos, esos ahorros que el Ayuntamiento va acumulando.

Ante la pregunta del Sr. Berenguer sobre el futuro destino de esos terrenos, la Sra. Alcaldesa añade que, de momento, se recuperan y más adelante ya pensaremos entre todos que utilidad se le puede dar.

3) Modificación de créditos presupuestarios para utilización de Remanente de Tesorería destinado a inversión del Organismo Autónomo Cablevisión de Mequinenza

Visto el proyecto de inversión plurianual elaborado por el Organismo Autónomo Cablevisión de Mequinenza para llegar a los domicilios a través de fibra óptica mediante actuaciones en el presente ejercicio, que tendrán su continuación en 2015 y en 2016.

Considerando que este cambio de cableado supone una modernización de las instalaciones y mejora el caudal de la red, que actualmente está en 15 megas y podrá alcanzar los 100. Además, reduce las averías porque se eliminan los amplificadores e incluso podrán desaparecer ruidos en las llamadas telefónicas.

Considerando necesario no demorar hasta el ejercicio siguiente el gasto para ejecutar la primera parte de la inversión descrita, y dado que se dispone de remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior, por todo ello se hace preciso la concesión de un suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería.

Considerando que con fecha 15 de diciembre de 2014, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Considerando que con fecha 15 de diciembre se emitió Informe de Evaluación del Cumplimiento de Evaluación del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y por Intervención se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía.

Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el Informe de Secretaría de fecha 17 de diciembre, el Pleno de la Corporación a propuesta de la Comisión Informativa de Hacienda adopta por UNANIMIDAD el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 1/2014 del Presupuesto en vigor del Organismo Autónomo Cablevision de Mequinenza, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

Estado de gastos

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN INICIAL	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
6230000.49100	Inversión nueva asociada al funcionamiento de los servicios	42.687,96	69.820,28

Estado de ingresos

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN INICIAL	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
87000	Remante Tesorería gastos generales	0	27.132,32

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza, por quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Tras la lectura del Acuerdo, el Sr. Berenguer explica que le parecen dos actuaciones positivas, tanto la del Ayuntamiento como la de Cablevisión, y por ello va a votar a favor.

Por su parte el Sr. Borbón declara que también van a votar a favor porque cree que pueden mejorar algunos de los problemas que presenta el Cable sin coste para el usuario.

A continuación, toma la palabra el Sr. Llop para corroborar que no le va a costar nada al usuario pero cree oportuno aclarar que si bien irá mejor Internet y telefonía, es posible que hasta marzo la televisión presente algunos problemas porque, como se ha conocido recientemente, el Consejo de Ministros, ante la insuficiencia de las empresas instaladoras para surtir de material, ha prorrogado hasta el mes de marzo el plazo que terminaba en diciembre para realizar los necesarios ajustes y resituar las ondas, lo que se traduce todavía en problemas de recepción de flujo, que son ajenos a las actuaciones del Organismo que se están comentando en este Pleno.

Por parte de la Sra. Alcaldesa se reconduce el punto del Orden del Día para explicar que a través del mecanismo descrito en el punto anterior, el Organismo Autónomo Cablevisión de Mequinenza va a llevar a cabo en diferentes fases unas mejoras en la red y en la en la cabecera, que se traducirá en los beneficios descritos, rapidez, eliminación de ruidos, etc.

4) Acuerdo de adhesión a la plataforma electrónica “FACe – Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas” del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y aprobación de la Ordenanza Reguladora de la Factura Electrónica

Visto que a partir del 15 de enero de 2015 será obligatorio para los proveedores de la Administración Pública emitir Factura Electrónica y, por tanto, ésta debe estar preparada para su recepción.

Visto que la factura electrónica reemplaza el documento físico en papel, conservando su mismo valor legal, asegurando la autenticidad del origen y la integridad del contenido.

Considerando que la validez de la factura electrónica la otorga la firma electrónica basada en un certificado digital y que tiene beneficios tanto para las empresas como para las Administraciones Públicas, por cuanto supone el ahorro de costes en la generación de facturas, mayor eficiencia en su gestión e intercambio de información sin error.

Considerando que la adaptación de los sistemas del Ayuntamiento a esta nueva situación no tiene por qué suponer costes adicionales ya que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas ha creado la plataforma FACe, a través de la cual cualquier Administración puede recibir facturas electrónicas.

El Pleno de la Corporación, a propuesta de la Comisión Informativa correspondiente, adopta por UNANIMIDAD el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Que el Ayuntamiento de Mequinenza y sus Organismos Autónomos, Patronato Municipal de Deportes y Cablevisión de Mequinenza se adhieran al Punto General de Facturas Electrónicas del Estado, FACe, cuya recepción de facturas tendrá los mismos efectos que los que se deriven de la presentación de las mismas en el registro administrativo.

SEGUNDO.- Aprobar la Ordenanza Reguladora de la Factura Electrónica en los términos en que figura en el expediente y ordenar su publicación para que entre en vigor un vez que se haya publicado su texto en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza y haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la LBRL.

Tras la lectura del Acuerdo, El Sr. Borbón celebra la llegada de la Factura Electrónica por cuanto supone una garantía añadida de cobro en plazo de los proveedores, cosa que ya se había conseguido hasta ahora en Mequinenza, y puede facilitar la labor del personal administrativo al servicio de la Corporación. También le parece positivo que sea una opción, y no una obligación, para las facturas de menos de 5.000 euros.

Por su parte, la Sra. Alcaldesa comenta que hay que adherirse necesariamente a esta plataforma puesto que la del Ministerio es la única creada hasta ahora. Todas las Administraciones se están adhiriendo, lo cual facilitará que todos los proveedores se encuentren con un único criterio y forma para relacionarse con todos los entes públicos.

La Sra. Alcaldesa confirma que las facturas de menos de 5.000 euros se seguirán admitiendo en papel y que, sin perjuicio de que pueda resultar beneficioso para otras Administraciones que guardaban las facturas en el cajón, en el Ayuntamiento de Mequinenza siempre se ha pagado dentro de plazo, para satisfacción de los proveedores.

5) Acuerdo sobre la propuesta de regularización catastral planteada por la Dirección General del Catastro

Vistas las actuaciones que está llevando a cabo la Dirección General del catastro para la Regularización Catastral a través del Procedimiento de Regularización Catastral 2013-2016.

Visto que dicho procedimiento tiene por objeto actualizar la descripción catastral de todas las fincas donde se observe que se ha incumplido la obligación de declarar la alteración catastral, ya sea por la omisión de nueva construcción, de ampliaciones o de reformas.

Considerando que la referida regularización pretende simplemente reflejar la realidad construida de los inmuebles, sin que, en ningún caso, suponga una revisión de los valores de los inmuebles.

Considerando que mientras dure el procedimiento no actuará la inspección catastral y, por tanto, los inmuebles que se vean afectados no sufrirán sanción económica.

Considerando que el Ayuntamiento de Mequinenza ya ha manifestado en anteriores ocasiones su deseo de no aumentar los valores de los inmuebles ni el tipo impositivo

del IBI, pero sí que los particulares declarasen lo construido, lo reformado o lo ampliado.

El Pleno de la Corporación, a propuesta de la Comisión Informativa correspondiente adopta por UNANIMIDAD el siguiente ACUERDO:

ÚNICO.- Solicitar a la Dirección General del Catastro la inclusión el Procedimiento de Regularización Catastral para la incorporación al Catastro y valoración a efectos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, tanto de las construcciones omitidas total o parcialmente, como de las modificaciones en los datos físicos de los inmuebles que sean incorrectos o incompletos, con el fin de asegurar su concordancia con la realidad.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa para explicar que lo único que se pretende es regularizar todas las construcciones existentes. No se va a modificar ninguno de los coeficientes catastrales o tipos impositivos que se utilizan para obtener la cuota tributaria del IBI. Se trata de regularizar las construcciones y obras, tanto en urbana como en rústica, que en estos momentos no están dadas de alta en catastro. Ya hace mucho tiempo que se comentó en el Pleno que Diputación se encargaba de investigar y regularizar los edificios que no estaban dados de alta. De hecho, desde el Ayuntamiento se le encargaron esos trabajos pero cuando DPZ iba a ponerse con el tema, se le retiró tal atribución, siendo dejada en exclusiva a Catastro.

En definitiva, se va a hacer justicia con los tributos para que todos declaremos y paguemos por lo que tenemos. Quienes lo tienen en condiciones seguirán igual. Y quien tiene una construcción que no ha declarado, regularizará su situación y abonará, como máximo, 4 años de retrasos; eso sí, acogiéndonos a este plan de regularización, se evitará la imposición de sanciones que, en teoría, corresponderían por no haber declarado las construcciones hasta ahora.

No se va a hacer una revisión catastral. Sólo se va a reflejar lo existente. Obviamente, si alguien tiene dos plantas edificadas y sólo una declarada en catastro, el recibo que le llegará será superior, lo cual no quiere decir que se cambien los coeficientes.

6) Dar cuenta de la aprobación definitiva de la modificación de las siguientes Ordenanzas Fiscales

- Ordenanza Fiscal nº 2, “Reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica”
- Ordenanza Fiscal nº 3, “Reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de Terrenos de Naturaleza Urbana”.
- Ordenanza Fiscal nº 5, “Reguladora de la tasa sobre la Prestación de Servicios Funerarios”
- Ordenanza Fiscal nº 7, “Reguladora de la tasa por la Prestación del Servicio de Alcantarillado”.

- Ordenanza Fiscal nº 8, "Reguladora de la tasa por la recogida de Residuos Sólidos Urbanos".

El expediente de modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de:

- o Ordenanza Fiscal nº 2, "Reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica"
- o Ordenanza Fiscal nº 3, "Reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de Terrenos de Naturaleza Urbana".
- o Ordenanza Fiscal nº 5, "Reguladora de la tasa sobre la Prestación de Servicios Funerarios"
- o Ordenanza Fiscal nº 7, "Reguladora de la tasa por la Prestación del Servicio de Alcantarillado".
- o Ordenanza Fiscal nº 8, "Reguladora de la tasa por la recogida de Residuos Sólidos Urbanos".

Ha permanecido expuesto al público por plazo de treinta días hábiles, sin que se haya presentado reclamación alguna, según anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza nº 261 de fecha 13 de noviembre de 2014, y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Por ello, de conformidad con el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, debe entenderse definitivamente adoptado el Acuerdo hasta este momento provisional.

7) Dada cuenta de las contrataciones de personal efectuadas desde la última sesión ordinaria

- D. Manuel Vizcaino Montes, desde el 8 de diciembre, hasta el 31 de diciembre de 2.014, con el Plan de apoyo al empleo local 2014.
- D. Iván Arbiol Bertolí, desde el 12 de noviembre hasta el 31 de diciembre de 2.014, para realización de actividades en Ludoteca de invierno.

8) La Alcaldía Informa

- Con el objeto de que los miembros de la corporación puedan formular las propuestas que consideren oportunas, se informa que a mediados del mes de enero está previsto celebrar Pleno para aprobar los presupuestos de 2015.
- La gente de Ingeniería Pontificia que prepara un proyecto para la central de bombeo nos ha comentado que Red Eléctrica lo va a tener en cuenta a la hora de llevar a cabo la redacción del Libro Blanco sobre tema eléctrico pero que, a pesar de estar previsto para diciembre, lo van a dejar para enero de 2015; es decir, la cosa sigue adelante pero con un poco más de retraso. Se están

buscando inversores americanos que necesitan que el Gobierno les transmita un poco confianza, y con esto de Red Eléctrica parece que ayudará bastante.

Por el contrario, del proyecto de Endesa no tenemos ninguna información.

- El Presidente de la Federación Aragonesa de Piragüismo nos ha informado que se va a organizar una liga de piragüismo nacional, que incluye una prueba en Mequinenza para el 14 de marzo, lo cual siempre se traduce en una inyección económica por el desembarco en Mequinenza de deportistas y familiares.

A continuación se vota favorablemente (UNANIMIDAD) la introducción con carácter de urgencia del siguiente punto del Orden del Día:

SOLICITUD A LA CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO DE AYUDAS PARA DETERMINADOS PROYECTOS DE INVERSION CON CARGO LOS RENDIMIENTOS PROCEDENTES DE LA EXPLOTACIÓN DE APROVECHAMIENTOS HIDROELÉCTRICOS O RESERVAS DE ENERGÍA DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 96.2 DEL REAL DECRETO 129/2014 DE 28 DE FEBRERO

I. Este Ayuntamiento ha tenido conocimiento por los medios de comunicación que por la Confederación Hidrográfica del Ebro tiene previsto acometer diversos proyectos en poblaciones o comarcas de Aragón con cargo a los rendimientos procedentes de la explotación de aprovechamientos hidroeléctricos o reservas de energía en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 96.2 del Real Decreto 129/2014, de 28 de febrero, por el que se aprueba el Plan Hidrológico de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Ebro, y en cuyo apartado 2, dice textualmente

“2. Los rendimientos que obtenga el Organismo de cuenca procedentes de la explotación de aprovechamientos hidroeléctricos o de las reservas de energía, se destinarán a la restitución económica y social del territorio que los genera, así como a la restauración medioambiental, la modernización y eficiencia de regadíos y las necesidades energéticas de los servicios públicos de gestión del agua en la cuenca”.

II. A tenor de las informaciones y de notas de prensa del propio Organismo de Cuenca (CHE) donde se precisaba que el plazo para la aprobación de proyectos finalistas de inversión con cargo a dichos rendimientos, que a priori se cifraban en 13,5 millones de € para el 2015, finalizaba el 31 de diciembre de 2014.

III. Teniendo en cuenta que este Ayuntamiento no ha recibido, comunicación, escrito o notificación alguna de la CHE donde se informara ni de la posibilidad de solicitar dichos ayudas, ni de plazo alguno para presentar los proyectos con cargo a dichos fondos ni tampoco de la apertura de una convocatoria pública para solicitar

ayudas o presentar proyectos ni en su caso acuerdo de dicho organismo sobre los criterios alguno de distribución de los mismos

IV. Teniendo en cuenta que Mequinenza no puede quedar al margen o no beneficiarse de estos fondos por su afección y preferencia a los mismos de conformidad con el citado artículo 96.2 del RD.129/2014 de 28 de febrero que señala que los rendimientos que obtenga el Organismo de cuenca procedentes de la explotación de aprovechamientos hidroeléctricos o de las reservas de energía, se destinarán a la restitución económica y social del territorio que los genera,

V. Esta Alcaldía ante la falta de información de la CHE y la opacidad aparente que rodea toda esta gestión o reparto de los rendimientos procedentes de los aprovechamientos hidroeléctricos, solicito el pasado lunes 15 una reunión urgente al Presidente de la CHE al objeto de recabar toda la información al respecto así como para presentar las quejas por esta exclusión de Mequinenza en el reparto de dichos fondos.

VI. Teniendo en cuenta que aun sin tener conocimiento de otra regulación ni normativa al respecto, parece que dichos fondos deberán ser invertidos con carácter finalista al 100%, es decir en su totalidad se.... destinarán a la restitución económica y social del territorio que los genera, así como a la restauración medioambiental, la modernización y eficiencia de regadíos y las necesidades energéticas de los servicios públicos de gestión del agua en la cuenca”.

VII. A la vista de lo anterior, constatada la necesidad de recursos en el Municipio de Mequinenza para la restitución económica y social, la restauración medioambiental, la modernización y eficiencia de regadíos, así como de otros proyectos de interés económico para las empresas locales o sociales como la residencia de la 3ª edad.

VIII. Al no haber sido recibida esta Alcaldesa ni haber tenido comunicación alguna de la presidencia de la CHE y para soslayar una posible pérdida de fondos, ayudas o subvenciones provenientes de los indicados rendimientos hidroeléctricos que puedan beneficiar al Ayuntamiento sus vecinos y empresas, esta Alcaldía no cesara de intentar, reivindicar y exigir para Mequinenza dichos recursos.

Por tanto, y con el fin expuesto el Pleno de este Ayuntamiento adopta por UNANIMIDAD el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Que por el Ayuntamiento de Mequinenza sean presentados a la CHE antes del próximo 31 de diciembre los siguientes proyectos:

- 1º. Proyecto de limpieza del río
- 2º. Proyecto de residencia de personas mayores
- 3º. Proyecto de nueva captación de agua

4º. Ventajas para la comunidades de regantes.

para que sean incluidos, aprobados y financiados con cargo a los fondos de la reserva de energía, todo ello de conformidad con el Artículo 96.2 del Real Decreto 129/2014, de 28 de febrero, por el que se aprueba el Plan Hidrológico de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Ebro.

SEGUNDO.- Mandatar al Alcaldesa/Presidenta para que haga las gestiones oportunas con la Presidencia de la CHE, a fin de recabar cuanta información sea de interés para conseguir los máximos recursos para el Municipio.

TERCERO.- Encomendar al Alcalde/Presidente la obligación de informar al Pleno del resultado de dichos gestiones e informes, en la primera sesión que celebre el Ayuntamiento.

Tras la lectura del Acuerdo, el Sr. Berenguer manifiesta su desconcierto. Cree que al Ayuntamiento se le debe una explicación. No comprende cómo se pueden repartir unos fondos sin saber qué son, para qué son, cómo pedirlos, dónde pedirlos, etc.

La Sra. Alcaldesa es de la misma opinión.

A continuación, toma la palabra el Sr. Borbón para manifestar que se trata de un dinero aparecido de la nada y que cree que tenemos derecho a formar parte de ese reparto. Él tiene entendido que este dinero iba, en principio, a financiar el incremento del coste energético de las comunidades de regantes. No sabe mucho más, pero sí tiene claro que Mequinenza ha padecido la construcción de dos embalses y, por tanto, cree que en ese sentido el pueblo todavía debe ser restituido por ello.

En ese sentido, su grupo considera importante incluir entre los proyectos a solicitar un nuevo punto de captación.

Tras estas intervenciones, la Sra. Alcaldesa explica que cuando se construyeron las presas y Confederación hizo las correspondientes concesiones de aprovechamientos a las empresas, se incluyó una cláusula para que, transcurridos 40 años y recuperada la inversión, un 25 % de la producción debería repercutir al Estado, bien en energía, bien en dinero.

Esto ha sido aceptado de diferente manera por las empresas y durante todo este tiempo se hablaba de si estos dineros se emplearían para bonificar los recibos energéticos de las comunidades de regantes que se vieron perjudicadas.

La sorpresa llega cuando aparece en los medios de comunicación y en notas de prensa del Ministerio y de la CHE que hay dos proyectos de la comarca de Caspe que ya cuentan con el visto bueno para ser presentados ante la Junta de Gobierno de la Confederación que se va a reunir en diferencia.

Desde el Ayuntamiento no entendemos como es posible que siendo uno de los municipios más afectados y que más recursos aporta, no hayamos recibido ninguna información ni sepamos si podemos solicitar algún proyecto y de qué tipo.

La Sra. Alcaldesa reclama que todos seamos iguales porque cree que hay municipios que cuentan con información privilegiada.

En vista de ello se ha solicitado entrevista con el Presidente de la CHE para que nos informe, pero como no hemos recibido respuesta todavía, y antes de que termine diciembre, hemos decidido adelantarnos y manifestar nuestra queja para que nadie nos diga que no se nos da por no pedir.

En ese sentido, se plantean proyectos que pueden cumplir los objetivos de los fondos; esto es, la restitución económica y social del territorio, así como la restauración medioambiental, la modernización y eficiencia de regadíos.

RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay ruegos y preguntas.

No obstante, la Sra. Alcaldesa aprovecha para comentar un asunto que se le ha quedado pendiente anteriormente: anima a todas las personas que no están empadronadas en Mequinenza y se benefician de residir en el pueblo a formar parte de nuestro Padrón Municipal, debido a que buena parte de los ingresos del municipio dependen del número de habitantes empadronados y esta circunstancia resulta clave para el mantenimiento del nivel de servicios locales.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las 21 horas y 10 minutos del día consignado en el encabezamiento, se levanta la sesión y de ella la presente acta de lo que como secretario doy fe y certifico.